



SECRETARÍA: Se informa que por auto interlocutorio No.391 del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que modificó y actualizó la liquidación del crédito, que se notificó por estado electrónico No. 019 de fecha 21 de febrero de 2024, (Anexo 30 del expediente digital), se encuentra pendiente de aprobación. Para proveer. **30 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (30) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 509

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Occidente.
Demandado: Juan David Gómez Calderón.
Rad. No.: 761114003003-2020-00305-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 391 del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, notificado por Estado Electrónico No. **019 de 21 de febrero de 2024** (Anexo 30 del Expediente digital) el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 391 del veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, notificado por estado electrónico No. **019 de 21 de febrero de 2024**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>023</u> .
El anterior auto se notifica hoy
<u>29 de febrero de 2024</u> a las <u>8:00 A.M.</u>

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria